



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Llamado a licitación de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL).**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en el marco de la Comunicación "A" 7918, "B" 12695, "A" 7935, "C" 96983 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ofrecerá la tercera serie de instrumentos (BOPREAL Serie 3). Las ofertas serán canalizadas durante el miércoles 28 y jueves 29 de febrero a través de la rueda BPAL de SIOPEL en el horario de 11 a 15 hs.

TÉRMINOS DE LOS INSTRUMENTOS A SER COLOCADOS

A) BONO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA ARGENTINA LIBRE - SERIE 3 - VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2026 (TRIMESTRAL – BPY26)

Fecha de emisión: 07 de marzo de 2024.

Fecha de liquidación: 07 de marzo de 2024.

Fecha de vencimiento: 31 de mayo de 2026.

Moneda de emisión: dólares estadounidenses.

Suscriptores: importadores que hayan registrado sus deudas en el Padrón de Deudas Comerciales con el Exterior lanzado conjuntamente por la Secretaría de Comercio y la AFIP (EL PADRÓN).

Moneda de suscripción: con entrega de pesos y ejecución de boleto técnico al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de inicio de la licitación.

Moneda de pago: dólares estadounidenses.

Precio de colocación: A la par.

Amortización: Tres (3) cuotas trimestrales consecutivas el 30 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026 y 31 de mayo de 2026, correspondientes al 33% del valor nominal original las dos primeras y al 34% del valor nominal original la tercera, pagaderas en dólares estadounidenses. Si la fecha de pago fuere un día no hábil, se pagará el día hábil inmediato posterior.

Intereses: Devengará intereses trimestrales a la tasa de tres por ciento (3%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 31 de agosto de 2024, 30 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 31 de mayo de 2025, 31 de agosto de 2025, 30 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026 y 31 de mayo de 2026, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento fuere un día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Opción de rescate a favor del emisor: El BCRA podrá rescatar de manera anticipada el instrumento, en forma parcial o total, en cualquier fecha de pago de intereses abonando en dólares estadounidenses.

Denominación mínima: VNO 100 USD y múltiplos de VNO 10 USD.

Negociación: serán listados para cotización y negociación en BYMA/MAE, y podrán ser negociados a través de la Caja de Valores y Euroclear.

Ley Aplicable: República Argentina.

Agente de Liquidación y Registro: Cryl.

Monto máximo a colocar: VN USD 3.000 millones.

Mecanismo de adjudicación en caso de exceso de demanda: será por prorratio.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Maximiliano A. Sirera
Subgerente de Análisis de Operaciones de Mercado
Abierto

María Florencia Schuster
Gerenta de Análisis de Operaciones